OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1415

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 24 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Escuela de Cine y Vídeo-Zine eta Bideo Eskola» de Andoain (Gipuzkoa).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto en castellano de la Orden de 24 de febrero de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Escuela de Cine y Vídeo-Zine eta Bideo Eskola» de Andoain (Gipuzkoa), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 49, de 12 de marzo de 2015, se procede a su corrección:

En la página 2015/1211 (2/2), en el artículo 1, donde dice:

«○ Ciclo Formativo de Grado Superior de «Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos». Capacidad: 1 ciclo.»

debe decir:

«○ Ciclo Formativo de Grado Superior de «Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos». Capacidad: 2 ciclos.»